



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/009/2020
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
CONTRATO No. AT-2020-065
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO
Y SANITARIOS PORTÁTILES
PRESTADOR DE SERVICIOS: ANTONIO DE LUCAS CARMONA
ORDEN DE SERVICIO: 084
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. DIANA SOTO ARABALLO EN SU CARÁCTER DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DE ANTONIO A. ANDRADE PARISSI, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL LIC. MANUEL RAMIREZ ORTEGA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO Y POR LA OTRA LA PERSONA FISICA DE NOMBRE ANTONIO DE LUCAS CARMONA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, PARA OTORGAR EL “SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE “LA ALCALDÍA”:

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ORGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA A SU ADMINISTRACIÓN Y AL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.**
- I.2.- QUE “LA ALCALDÍA” REQUIERE CONTRATAR EL “SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES”, EL LIC. MANUEL RAMIREZ ORTEGA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO, SOLICITA BAJO SU RESPONSABILIDAD, LA CONTRATACIÓN DEL “PRESTADOR” Y QUE EL MISMO OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDADES A FAVOR DE “LA ALCALDÍA”**

QUE SU TITULAR LA **DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA**, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO **ALCALDESA EN TLALPAN**, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORIA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTICULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

- I.3.- QUE LA LIC. DIANA SOTO ARABALLO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN II Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN AL “ACUERDO**



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/009/2020
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
CONTRATO No. AT-2020-065
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO
Y SANITARIOS PORTÁTILES**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **ANTONIO DE LUCAS CARMONA**
ORDEN DE SERVICIO: 084
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

POR EL CUAL SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018..

- I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO **3291**, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN RELACION A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO **084**.
- I.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO **IR/DGA/DRMSG/009/2020**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **27 INCISO B), 28 PÁRRAFO I, 43 FRACCIÓN II, 52, 55, 56 Y 63 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN IV Y 51 DE SU REGLAMENTO**.
- I.6.- QUE LA "ALCALDÍA" HA DESIGNADO AL **LIC. MANUEL RAMIREZ ORTEGA** EN SU CARÁCTER DE **JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO**. COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN SERA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRA DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PRESTADOR".
- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DEL "PRESTADOR":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO
- II.2.- QUE ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO **LUCA670613BF8**.
- II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- II.4.- QUE EL C. **ANTONIO DE LUCAS CARMONA** CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL.
- II.5.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS: **ALQUILER DE MESAS, SILLAS, VAJILLAS Y SIMILARES**.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/009/2020
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
CONTRATO No. AT-2020-065
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO
Y SANITARIOS PORTÁTILES**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **ANTONIO DE LUCAS CARMONA**
ORDEN DE SERVICIO: **084**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3291**

- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARA CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS 8 Y **56 DEL CÓDIGO FISCAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.**
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN **CALLE TEUL MZA 3 LT 17, COLONIA EL RODEO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09860,** **CORREO ELECTRONICO: son_yeni67@yahoo.com.mx.**
- II.9.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APLICABLE EL ARTÍCULO **49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO **39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**
- II.10.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.11.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO **39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

"LAS PARTES":

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/009/2020
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
CONTRATO No. AT-2020-065
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO
Y SANITARIOS PORTÁTILES**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **ANTONIO DE LUCAS CARMONA**
ORDEN DE SERVICIO: **084**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3291**

OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD

FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 28, 52, 55, 56 Y 63 FRACCIÓN I Y II Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. “EL PRESTADOR” SE OBLIGA ANTE “LA ALCALDÍA”, A PROPORCIONAR A ESTA EL “SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR “LAS PARTES”, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS. - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL PRESTADOR” DEBERA PRESENTAR FACTURA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO DE “LA ALCALDÍA” QUIEN ES EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO.

“EL PRESTADOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - “LA ALCALDÍA” CUBRIRÁ A “EL PRESTADOR” LA CANTIDAD MINIMA DE \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y LA CANTIDAD MAXIMA DE \$2,625,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR “EL PRESTADOR” SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA ALCALDÍA”.

CUARTA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO.- EN CASO DE QUE LO SOLICITE “LA ALCALDÍA”, “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/009/2020
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
CONTRATO No. AT-2020-065
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO
Y SANITARIOS PORTÁTILES**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **ANTONIO DE LUCAS CARMONA**
ORDEN DE SERVICIO: **084**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3291**

MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS **65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO. - LOS PAGOS QUE DEBAN REALIZARSE CONFORME A LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR **"LA ALCALDÍA"** A **"EL PRESTADOR"** DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRARECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

EL PRESTADOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, R.F.C. **GDF9712054NA**, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO DEVUELTOS A **"EL PRESTADOR"** QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LO 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HARA LLEGAR A DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO **"LA ALCALDÍA"** NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE **"EL PRESTADOR"**; **"LA ALCALDÍA"** SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A **"EL PRESTADOR"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL**, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/009/2020
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
CONTRATO No. AT-2020-065
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO
Y SANITARIOS PORTÁTILES**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **ANTONIO DE LUCAS CARMONA**
ORDEN DE SERVICIO: **084**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3291**

QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA ALCALDÍA"**.

SEXTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, EN LOS DOMICILIOS Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SÉPTIMA.- CALIDAD DEL SERVICIO.- LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE **"EL PRESTADOR"**, PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN DE ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A **"EL PRESTADOR"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **"LA ALCALDÍA"** SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE **"EL PRESTADOR"**, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **"LA ALCALDÍA"**.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A **"LA ALCALDÍA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"LA ALCALDÍA"** EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"LA ALCALDÍA"** SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"LA ALCALDÍA"** LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. - VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **-15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/009/2020
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
CONTRATO No. AT-2020-065
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO
Y SANITARIOS PORTÁTILES**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **ANTONIO DE LUCAS CARMONA**
ORDEN DE SERVICIO: **084**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3291**

DÉCIMA

PRIMERA. - EL PRESTADOR ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FOLIO N0DN11Q-DPNFJGK. EN EL PRESENTE CONTRATO “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DÉCIMA

SEGUNDA. - VICIOS OCULTOS. - “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARTÍCULOS E INSUMOS QUE UTILICE Y PROVEE, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- “EL PRESTADOR” CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO DEL SERVICIO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS

A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE “LA ALCALDÍA”.

E) DEBERA CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA **DECIMA QUINTA, PENAS CONVENCIONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/009/2020
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
CONTRATO No. AT-2020-065
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO
Y SANITARIOS PORTÁTILES**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **ANTONIO DE LUCAS CARMONA**
ORDEN DE SERVICIO: **084**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3291**

INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

CUARTA. - A TÍTULO PERSONAL. - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE **"EL PRESTADOR"** POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO ÚNICO Y EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA **"LA ALCALDÍA"** A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO BIS 2015**.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO **TERCERO** DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL **"EL PRESTADOR"** FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA

SEXTA. - RESCISIÓN. - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **"LA ALCALDÍA"** CONSIDERA QUE **"EL PRESTADOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA ALCALDÍA"**

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/009/2020
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
CONTRATO No. AT-2020-065
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO
Y SANITARIOS PORTÁTILES**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **ANTONIO DE LUCAS CARMONA**
ORDEN DE SERVICIO: **084**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3291**

- 1.- SI **"EL PRESTADOR"** NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.
- 2.- SI **"EL PRESTADOR"** NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.
- 3.- SI **"EL PRESTADOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI **"EL PRESTADOR"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE **"EL PRESTADOR"** NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO **58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
- 6.- SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES **"LA ALCALDÍA"** PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL **ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.
- 7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PRESTADOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"LA ALCALDÍA"**.

DÉCIMA

SÉPTIMA. - INFORMACIÓN. - "LA ALCALDÍA" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PRESTADOR".
EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE **"EL PRESTADOR"**, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

OCTAVA. - SEGURO Y RESPONSABILIDAD CONTRA TERCEROS. - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A CONTRATAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA ALCALDÍA" PÓLIZA DE SEGURO QUE CUBRA DAÑOS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL 20% DEL MONTO MÁXIMO A EJERCER DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. CON UNA VIGENCIA MÍNIMA O IGUAL A LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ÉSTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ASMISMO, **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A RESPONDER EN TODO MOMENTO, POR LA



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/009/2020
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
CONTRATO No. AT-2020-065
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO
Y SANITARIOS PORTÁTILES**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **ANTONIO DE LUCAS CARMONA**
ORDEN DE SERVICIO: **084**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3291**

RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER ÍNDOLE, EN LA QUE INCURRA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE PUDIERA OCASIONAR DAÑOS MATERIALES A TERCEROS EN SUS BIENES O EN SU PERSONA, CONSISTENTES EN LESIONES O MUERTE, DESLINANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A **"LA ALCALDÍA"**.

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR"** NO PRESENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE CONTRATADA PARA EL FIN QUE SE PRECISA, SERÁ MOTIVO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO NI RESPONSABILIDAD PARA **"LA ALCALDÍA"**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO, SIN MENOS CABO DE LO ANTERIOR, **"LA ALCALDÍA"** PODRÁ PROMOVER LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMA

NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"LA ALCALDÍA"**.

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

VIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO **"EL PRESTADOR"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/009/2020
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
CONTRATO No. AT-2020-065
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO
Y SANITARIOS PORTÁTILES**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **ANTONIO DE LUCAS CARMONA**
ORDEN DE SERVICIO: 084
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA **15 DE OCTUBRE DEL 2020**, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA ALCALDÍA"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

LIC. DIANA SOTO ARBALLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
LA ALCALDÍA TLALPAN

ANTONIO DE LUCAS CARMONA

POR "LA ALCALDÍA"

POR "LA ALCALDÍA"

ANTONIO A. ANDRADE PARISSI
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

LIC. MANUEL RAMIREZ ORTEGA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/009/2020
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
CONTRATO No. AT-2020-065
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO
Y SANITARIOS PORTÁTILES**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **ANTONIO DE LUCAS CARMONA**
ORDEN DE SERVICIO: **084**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3291**

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

LOTE	PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANT. MÍNIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	1	TEMPLETE CON FALDÓN Y ESCALERAS EN DIFERENTE ALTURA	1	M2	96.03
	2	CARPA A UNA ALTURA DE 5 MTS. CON ANCLAJES AL SUELO, SIN PERFORACIONES AL MISMO COLOR BLANCA	1	M2	63.36
	3	LONA A UNA ALTURA DE 5 MTS. CON ANCLAJE AL SUELO, SIN PERFORACIONES AL MISMO COLOR BLANCA	1	M2	15.05
	4	TOLDO	1	M2	32.08
	5	TABLÓN SOLO ABATIBLE CON CUBIERTA DE MADERA CON DIMENSIONES DE 75 CM DE ALTO POR 76 DE ANCHO Y 2.36 MTS DE LARGO CON FILO DE ALUMINIO Y ESQUINAS REDONDAS	1	PIEZA	76.23
	6	TABLÓN CON MANTEL ABATIBLE CON CUBIERTA DE MADERA CON DIMENSIONES DE 75 CM DE ALTO POR 76 DE ANCHO Y 2.36 MTS DE LARGO CON FILO DE ALUMINIO Y ESQUINAS REDONDAS	1	PIEZA	125.70
	7	TABLÓN CON PAÑO ABATIBLE CON CUBIERTA DE MADERA CON DIMENSIONES DE 75 CM DE ALTO POR 76 DE ANCHO Y 2.36 MTS DE LARGO CON FILO DE ALUMINIO Y ESQUINAS REDONDAS	1	PIEZA	97.71
	8	PAÑOS PARA TABLON ABATIBLE CON DIMENSIONES DE 75 CM DE ALTO POR 76 DE ANCHO Y 2.36 MTS DE LARGO CON FILO DE ALUMINIO Y ESQUINAS REDONDAS	1	PIEZA	60.39
	9	MANTELES PARA TABLON ABATIBLE CON DIMENSIONES DE 75 CM DE ALTO POR 76 DE ANCHO Y 2.36 MTS DE LARGO CON FILO DE ALUMINIO Y ESQUINAS REDONDAS	1	PIEZA	32.57
	10	MAMPARA DE 2.44*1.22 CON HOJA DE MADERA FONDEADA EN BLANCO O NEGRO	1	PIEZA	188.10
	11	TARIMAS	1	M2	55.44
	12	SILLAS DE PLÁSTICO	1	PIEZA	6.09
	13	SILLAS ACOJINADAS	1	PIEZA	7.72
	14	SILLAS TIFHANY	1	PIEZA	30.69
	15	ATRIL	1	PIEZA	520.00
	16	PODIUM	1	PIEZA	645.00
	17	FUNDA FRANCESA	1	PIEZA	12.85
	18	MESA REDONDA CON MANTEL	1	PIEZA	87.10
	19	MESA PERIQUERA C/4 SILLAS	1	PIEZA	227.85
	20	SALA LOUNGE (6 PZAS) CON MESAS LATERALES VARIOS	1	JUEGO	961.29
	21	STANDS MAMPARA	1	PIEZA	1,290.64
	22	STANDS DE ACRILICO CON LUZ Y DOS CONTACTOS	1	PIEZA	1,303.80
	23	FUNDAS PARA SILLAS	1	PIEZA	16.20
	24	FALDÓN NEGRO	1	M2	25.74
	25	FALDÓN BLANCO	1	M2	25.74
	26	BAMBALINAS PARA TABLÓN EN DIFERENTES COLORES	1	PIEZA	46.53
	27	PUF	1	PIEZA	122.76
	28	SANITARIOS ESTANDAR CON PERSONAL DE LIMPIEZA	1	SERVICIO	1,782.96
	29	SANITARIOS PARA DISCAPACITADOS CON PERSONAL DE LIMPIEZA	1	SERVICIO	1,873.05
	30	SANITARIOS DE LUJO CON PERSONAL DE LIMPIEZA	1	SERVICIO	4,202.52
	31	VALLA DE SEGURIDAD DE ALTA RESISTENCIA TIPO I O HEAVIDUTY FRONTAL	1	ML	292.05
	32	VALLA POPOTILLO DE ALTA RESISTENCIA	1	ML	246.51
	33	LINOLEUM PARA TEMPLETE	1	M2	188.10
	34	SOMBRILLAS	1	PIEZA	149.46
	35	CARPA DE CRISTAL A UNA ALTURA DE 4 MTS. CON ANCLAJES AL SUELO, SIN PERFORACIONES Y CLAROS DE 15MTS	1	M2	64.35
	36	BIOMBOS DE TRES HOJAS EN BLANCO O NEGRO	1	PIEZA	824.67



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/009/2020
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
CONTRATO No. AT-2020-065
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO
Y SANITARIOS PORTÁTILES**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **ANTONIO DE LUCAS CARMONA**
ORDEN DE SERVICIO: **084**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3291**

37	PERCHERO COSTURA ALT 177CM L. 160 CM,	1	PIEZA	44.55
38	ALFOMBRA ROJA	1	M2	65.02
39	GRADAS DE ACERO 4 FILAS DE FONDO 3.66 MTS. DE LARGO PARA 32 PERS	1	PZA	3,224.40
40	UNIFILAS	1	PIEZA	78.20
41	VAJILLA (LOZA, PLAQUE, PARA 4 TIEMPOS) MOD. SATURNO	1	PIEZA	4.63
42	ANDAMIOS DE ACERO EN MODULO DE 1.00 X 1.54 DE TUBULAR CED. 30, ESTRUCTURAL Y ARMADO CON SOLDADURA DE MICROALAMBRE.	1	PZA	279.15
43	ESTRUCTURA PARA TARIMA DE ALUMINIO PLEGADISAS DE 1.25 X 1.25 CON ALTURA AJUSTABLE HASTA 1.00 MT Y ESCALERA	1	PIEZA	135.20
44	GRADAS PLEGADIZAS CON MARCOS REALIZADOS EN PERFILES DE ACERO DE LATO CALIBRE, RIGIDEZ ESTRUCTURAL, CUBIERTA DE POLYVINILO Y SISTEMA DE APERTURA Y CIERRE Y GUARDADO AUTOMATICO.	1	ML	5,255.70
45	CARPA PLEGADIZA DE 3*3, ESTRUCTURA ACERO, LONA OXFORD 420D, PESO 17KGS, REFOZADA CON UN RECUBRIMIENTO ANTIOXIDANTE Y ARMATO RETRACTIL.	1	PIEZA	322.72
46	DISPLAY PANEL ARAÑA ESTANDAR, DE ALUMINIO QUE SE ENSAMBLA Y SE VISTE CON FUNDA DE TELA 100% POLIESTER. ELASTICA Y RETARDANTE AL FUEGO.	1	PIEZA	1,309.80
47	DISPLAY PANEL ARAÑA DE LUJO, DE ALUMINIO QUE SE ENSAMBLA Y SE VISTE CON FUNDA DE TELA 100% POLIESTER. ELASTICA Y RETARDANTE AL FUEGO.	1	PIEZA	820.00
48	SALAS VINTAGE PARA 10 PERSONAS	1	M2	2,488.86
49	VELARIAS (CUBIERTAS LIGERAS CON DISEÑO TIPO "W" Y DISEÑO ARQUITECTONICO	1	M2	271.20
50	ESTRUCTURAS CLEAR SPAN CON CLAROS DE 15 A 40MTS Y HABILITADAS PARA AGREGAR ACCESORIOS COMO PAREDES, PUERTAS DE CRISTAL Y AIRE ACONDICIONADO	1	M2	185.10
51	AMBIENTACIÓN (ADAPTACION DEL LUGAR CON CORTINAJE EN COLORES BLANCO, HUESO Y NEGRO CON TELAS LIGERAS EN PESO, PLAFONES TIPO SWAGS INCLUYENDO ILUMINACION ROBOTICA PARA EFECTO ELEGANTE	1	M2	133.62
52	PASTO SINTETICO	1	M2	172.23
53	PISTA ILUMINADA EN MODULO DE 1.22 X 1.22M, ILUMINACION LED PIXEL 256 (16 X 16), CONTROL TCP IP, SUPERFICIE DE CRISTAL TEMPLADO, RESISTENCIA 630 KG P/MODULO Y VOLTAJE 110 VOLTS.	1	PIEZA	188.00
54	CALENTADORES AMBIENTALES	1	PIEZA	623.70
55	PISO WPC EN MODULO DE .30 X .30, ARMADO GREENLINE, PET-FIBRA DE MADERA POLIMERO, LIBRE DE TOXICOS	1	PIEZA	49.50
56	TARIMA DE 1.22 X 2.44 CON ACABADO VINTAGE DE TRAFICO MEDIO	1	PIEZA	64.35
57	TARIMA DE 1.22 X 2.44 CON ACABADO PASARELA EN COLOR BLANCO DE LUJO Y DE TRAFICO MEDIO	1	PIEZA	41.58
58	CARPA DE LUJO CON CLARO DE 15MTS Y PLAFON PLISADO CON CANDIL	1	M2	138.50
59	JAIMAS DE 4 X 4, ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y LONA COLOR BLANCO	1	PZA	1,583.90
60	JAIMAS DE 6 X 6, ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y LONA COLOR BLANCO	1	PZA	2,276.80

II.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y TIEMPO DE ENTREGA:

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ EN LOS LUGARES Y HORARIOS QUE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO INDIQUE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MEDIANTE OFICIO DE NOTIFICACIÓN AL PRESTADOR, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUERENTE. LA RECEPCIÓN DEL OFICIO SE TOMARÁ COMO BASE PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

III.- PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE

MONTO MÍNIMO INCLUYENDO I.V.A.	MONTO MÁXIMO INCLUYENDO I.V.A.
\$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$2,625,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

